



AUTORIZACION TRATO DIRECTO.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.262.-

QUILLÓN, 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°68, emitida por ADMINISTRACION MUNICIPAL.
2. Pre obligación N°1275 de fecha 21.11.2022.
3. Correo Electrónico cotización de conservador de Bienes Raíces Bulnes, con fecha 11/11/2022.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
8. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretario Municipal.
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
10. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 4, "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio".
13. Decreto Supremo N°1515 Exento, Ministerio de Justicia Y Derechos Humanos, Crea, Separa, Fusiona Y Numera Cargos de Notarios, Conservadores, Archiveros y Receptores Judiciales; En Las Cortes De Apelaciones.
14. Reglamento del Registro Conservatorio de Bienes Raíces.
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere y se necesita inscripción derechos conservatorios correspondiente a la asignación de aprovechamiento de aguas con firma electrónica suscrito entre la

municipalidad de Quillón y la Asociación de Canalistas de Canal de Quillón, por lo que es fundamental realizar la respectiva inscripción de la escritura pública de asignación de derechos ante el Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

- Que, El Sr. Oscar Pavés Morales, desempeña el cargo de Conservador de Bienes Raíces en la Jurisdicción de la comuna de Quillón, siendo, por tanto, el único Proveedor del Servicio requerido.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, la adquisición Trato Directo al Proveedor:

- **OSCAR PAVES MORALES, R.U.T: 16.655.248-6**, por la suma de **\$555.000.-** (quinientos cincuenta y cinco mil pesos), **"INSCRIPCIÓN ASIGNACIÓN DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS"**.

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 22.12.005 SP 1 "Derechos y Tasas"** de acuerdo al Presupuesto Municipal del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JAS/EFH/tgm

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES